

Introducción a la Biojurídica

Autor: Ma. Dolores Vila - Coro*

Servicio de Publicaciones, Facultad de Derecho, Madrid, 1995.

El presente libro es fruto de las investigaciones realizadas por María Dolores Vila- Coro, la cual ha concebido esta Introducción a la Biojurídica, primera en su género, para los universitarios, no necesariamente versados en Derecho, aproximándose a esta temática desde una triple dimensión: biológica, ontológica y jurídica.

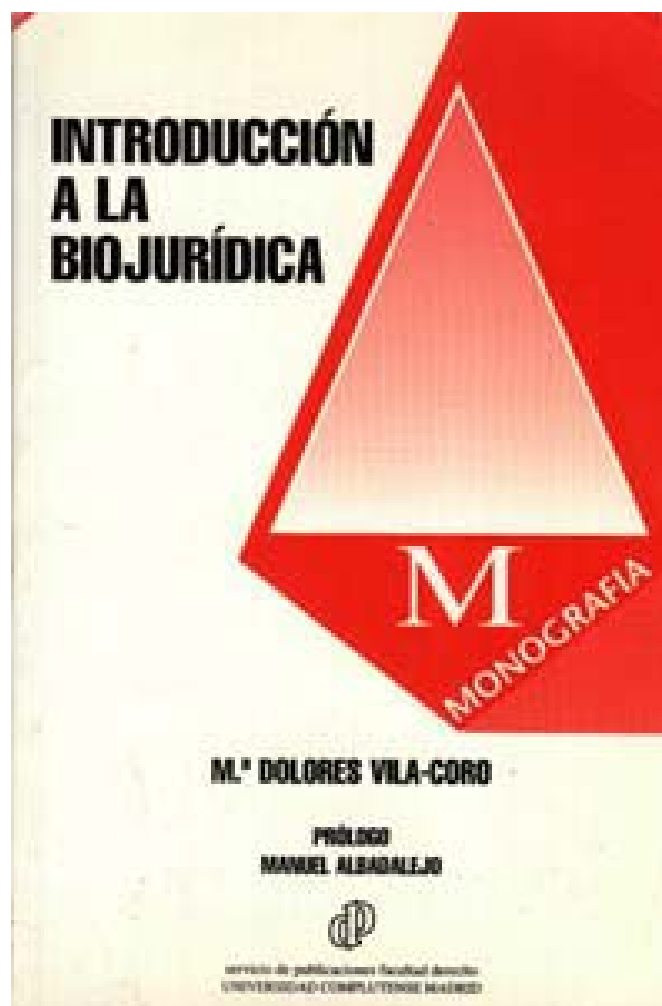
Hace un profundo y documentado estudio de los aspectos biológicos de la vida humana en los primeros estadios de su existencia, para precisar su comienzo, sometiendo los datos obtenidos a la luz de los avances científicos, al riguroso análisis de la técnica filosófica y deduce que el concebido no nacido es persona humana desde el momento mismo de su concepción. Distingue el concepto de persona del de personalidad, también la personalidad jurídica como forma de manifestarse la persona ante el Derecho.

El derecho de todo ser humano a su identidad personal está muy evidenciado y muy bien proclamado en este libro y es una de sus aportaciones. La autora deduce de su investigación que la identidad personal tiene un componente dinámico que inserta sus raíces en la estirpe, en la "gens". Concluye afirmando que el derecho a la identidad personal comprende la integridad del código genético y el respeto al hábitat que al ser humano le es propio.

Introduce una nueva figura: el padre referencial, que es aquel que no está presente físicamente en la vida del hijo, pero que es un referente cuya imagen, familia y estirpe, le son ineludibles para constituir su propia identidad personal y del que se priva ilegítimamente al hijo de donante anónimo.

La autora comenta agudamente la Sentencia del tribunal Constitucional 53/ 85 en España y las leyes que regulan la Reproducción Asistida y las Donaciones de embriones, señalando la importancia de que las normas jurídicas estén informadas por los principios milenarios, presentes en el ordenamiento jurídico, y que la Constitución proclama, terminando con un anexo que recoge las declaraciones de los Organismos nacionales e internacionales, de expertos mundiales, que reconocen que la vida humana comienza en la concepción.

La importancia de este libro, de cara al futuro, radica en que sienta las bases desde las que se debe acometer la regulación de los conflictos de intereses que presentan los avances



científicos en el campo de la reproducción artificial, al situar la vida humana, con las connotaciones que por su condición de humana le son debidas, en la cumbre de la jerarquía de valores propia de un Estado de Derecho.

¹ Licenciada en Información Científica y Diplomada en Bioética. Responsable de Información Científica del Centro Juan Pablo II y compiladora de la publicación *Cuadernos*.

* La autora, fallecida recientemente, era doctora en Derecho, profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y Directora de la Cátedra de la UNESCO en Bioética y Biojurídica.